



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 244-2016-MPP/A

Puno, 12 de mayo del 2016

VISTO:

La Hoja de Coordinación N° 297-2016-MPP/PPM, el Informe N° 323-2016-MPP/PPMA, el Informe N° 068-2016-MPP/GPP-SGPP, el Informe N° 069-2016-MPP/GPP-SGPP y el Informe N° 0121-2016-MPP/GPP, sobre la **Incorporación de Mayores Fondos Públicos, proveniente del Rubro 08 Impuestos Municipales y 09 Recursos Directamente Recaudados, y;**

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad Provincial de Puno, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con los ciudadanos, de conformidad con el artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 y conforme lo establece el artículo 194 de la constitución Política del Perú.

Que, según la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, del Capítulo IV y Sub Capítulo III Modificaciones Presupuestarias, contempla los aspectos relativos a Modificaciones Presupuestarias por incorporación de mayores fondos públicos.

Que, de conformidad con la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, en su Artículo 23°, numerales 23.2, 23.3 y 23.4, se señalan las normas específicas de las modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional de las incorporaciones de mayores fondos públicos y estas se aprueban a través de Resolución de Alcaldía.

Que, según el Artículo 42° numeral 42.1, de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad.

Que, mediante Informe N° 0121-2016-MPP/GPP de fecha 12 de mayo del 2016, el Gerente de Planificación y Presupuesto, manifiesta que según el Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF-SP, los recursos provenientes del Rubro: 5.08 Impuestos Municipales y 2.09 Recursos Directamente Recaudados, al mes de Mayo del 2016, es superior a lo contemplado en el Presupuesto Institucional de Apertura 2016, constituyendo Mayores Fondos Públicos, de manera que el monto a ser incorporado en el Presupuesto Institucional de Apertura, asciende a la suma de S/. 391,643.00 nuevos soles, monto que será destinado para Gastos Corrientes y Gastos de Inversión.

Por lo tanto, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás leyes conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Incorporación de Mayores Fondos Públicos, proveniente del Rubro 08 Impuestos Municipales y 09 Recursos Directamente Recaudados, que asciende a la suma de S/. 391,643.00 nuevos soles, monto que será destinado para Gastos Corrientes y Gastos de Inversión, de acuerdo al siguiente detalle:

1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS		S/. 391,643.00
RUBRO: 5.07 Fondo de Compensación Municipal (S/. 51,740.00 soles)		
- 1.5	Otros Ingresos	51,740.00
- 1.5.1	Rentas de la Propiedad	51,740.00
- 1.5.1.1.1.1	Int. por Dep. Distintos de Rec. por Priv. y Conc.	51,740.00
RUBRO: 5.08 Impuestos Municipales (S/. 68,009.00 soles)		
- 1.1	Impuesto y Contribuciones Obligatorias	68,009.00
- 1.1.3	Impuestos a la Producción y el Consumo	68,009.00
- 1.1.3.3.3.5	Impuesto a los Juegos de Máquinas Tragamonedas	68,009.00
RUBRO: 2.09 Recursos Directamente Recaudados (S/. 271,894.00 soles)		
- 1.3	Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos	73,141.00
- 1.3.2	Derechos y Tasas Administrativos	23,881.00
- 1.3.2.1.1.3	Licencias	23,881.00
- 1.3.3	Venta de Servicios	49,260.00
- 1.3.3.3.2.1	Vacaciones Útiles	49,260.00
- 1.5	Otros Ingresos	198,753.00
- 1.5.1	Rentas de la Propiedad	38,993.00
- 1.5.1.2.2.1	Derechos de Vigencia de Minas	38,993.00
- 1.5.2	Multas y Sanciones no Tributarias	159,760.00
- 1.5.2.1.5.1	Infracciones de Reglamento de Tránsito	159,760.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 244-2016-MPP/A

Respecto a la afectación de Gastos, será para la ejecución de Gastos Corrientes (Operaciones) y Gastos de Capital (Inversiones), según el detalle siguiente:

5.07 Fondo de Compensación Municipal

- a) FINALIDAD : 0001491 Monitorear y Evaluar el Cumplimiento de los Planes de Desarrollo Local
MONTO : S/. 17,000.00 soles
- b) FINALIDAD : 0000886 Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros
MONTO : S/. 6,690.00 soles
- c) FINALIDAD : 0056930 Desarrollar Acciones de Defensa Judicial Municipal
MONTO : S/. 28,050.00 soles
- SUB TOTAL **S/. 51,740.00 soles**

5.08 Impuestos Municipales

- a) FINALIDAD : 0172342 Ampliación de la Av. Costanera Sur de la Ciudad de Puno, Distrito de Puno-Puno-Puno
MONTO : S/. 68,009.00 soles
- SUB TOTAL **S/. 68,009.00 soles**

2.09 Recursos Directamente Recaudados

- a) FINALIDAD : 0078417 Fiscalización al Servicio de Transporte Terrestre de Personas
MONTO : S/. 169,144.00 soles
- b) FINALIDAD : 0000886 Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros
MONTO : S/. 57,757.00 soles
- c) FINALIDAD : 0001499 Fomentar el Deporte y la Recreación
MONTO : S/. 6,000.00 soles
- d) FINALIDAD : 0172342 Ampliación de la Av. Costanera Sur de la Ciudad de Puno, Distrito de Puno-Puno-Puno
MONTO : S/. 38,993.00 soles
- SUB TOTAL **S/. 271,894.00 soles**

TOTAL CRÉDITO S/. 391,643.00 Nuevos Soles

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto y demás Áreas pertinentes, debiendo de implementar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

 Abog. Heracles Ojeda Huarillo
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

 Lic. Ivan Joel Flores Quispe
 ALCALDE

HOH/ECC
C.c. GM
GPP
Arch.